

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, DEL PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICO PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 23 de octubre de 2017.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero de 2017)

Segundo.- El procedimiento para la provisión en régimen de Asignación de Funciones del puesto que se convoca es el dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 4 de julio de 2013, ratificado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en sesión de 18 de julio de 2013, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.

Tercero.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga la mejor posición en la relación ordenada de valoración de méritos. Asimismo, se establece que únicamente podrán resultar seleccionadas las personas con relación laboral temporal, si no puede cubrirse la asignación con personal laboral fijo.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Asignar el desempeño transitorio mediante la formalización de contrato de trabajo al personal laboral seleccionado, en el puesto de trabajo y los términos en que se recoge en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 8 de noviembre de 2017 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 8 del Acuerdo de la comisión de planificación del PAS laboral de 4 de julio de 2013.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, Administración de los Centros o Servicios correspondientes, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Leíoa, a 7 de noviembre de 2017

Por delegación de competencias de al Rectora: Resolución de 25 de enero de 2017
(Boletín Oficial del País Vasco de 3 de febrero de 2017)

La Gerente de la UPV/EHU



Fdo.: Miren Lorea Bilbao Arteché

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES convocada por Resolución de 22 de septiembre de 2017

Adjudicatario/a: JOSU FERNANDEZ BILBAO
Denominación: Técnico/a Especialista Informático
Ref: L 248
Dotación: 3
Jornada: Normalizada
Grupo: III
Categoría profesional: Técnico Especialista TICs
Especialidad: Informática de Sistemas
Nivel: 20
Perfil Lingüístico: 2; 31 de diciembre de 2002
Centro: VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Campus: GIPUZKOA
RE:
Fecha de efectos: 8 de noviembre de 2017

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - CONVOCATORIA DE 22/09/2017

| 42 | L 248 | Técnico/a Especialista Informático | Dot. 3 | PL 2.12/02 | VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|-------|------------------------------------|--------|-------------|--|-------|-----------|--------|-----------|--------|-------------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-------------|--------|-------------|--------|-------------|--------|--------|---------|--------|-------|
| ADJ | DNI | APELLIDOS, Nombre | ORD. | PUNT. TOTAL | ANTIGUED | | F = Grupo | | L = Grupo | | F & L = Gr. | | SERV. UPV | | F = Grupo | | L = Grupo | | F & L = Gr. | | SERV. OTRAS | | TOTAL SERV. | TITUL. | IDIOM. | EUSKERA | | ENTR. |
| | | | | | Años | Ptos. | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Meses | Puntos | Puntos | Puntos | Puntos | PL |

) Personal laboral temporal perteneciente al mismo Grupo, Categoría y Especialidad

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|-----------|--------------------------|--|--------|---|-----|--|--|----|------|--|--|----|------|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|------|------|---|---|--|
| O | 16080712D | ALDECOA GONZALEZ, IGOR | | 4,3000 | 1 | 0,5 | | | 18 | 1,80 | | | 18 | 1,80 | | | | | | | | | 1,8 | 1,00 | 1,00 | 3 | 0 | |
| ADJ | 45815701T | FERNANDEZ BILBAO, JOSU | | 2,5000 | 0 | 0 | | | 10 | 1,00 | | | 10 | 1,00 | | | | | | | | | 1 | 1,50 | | 3 | 0 | |
| | 30560594 | LOPEZ AGUILERA, FERNANDO | | 2,2000 | 0 | 0 | | | 12 | 1,20 | | | 12 | 1,20 | | | | | | | | | 1,2 | 1,00 | | 2 | 0 | |